

# INFORME DE COMISARIO RELATIVO A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE INDUSTRIAS MALEPA C.A. CORTADOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013

Señores Accionistas:

Por disposiciones de la "Ley de Compañías" y con atención al reglamento expedido sobre los requisitos mínimos que deben contener los informes de comisario de las compañías, presento a consideración de la Junta General de Accionistas de INDUSTRIAS MALEPA C.A., el Informe de Comisario por el período terminado al 31 de Diciembre de 2013.

1. En mi opinión se han cumplido razonablemente con las normas legales, estatutarias de la Junta General así como del Directorio de la compañía.

2. Los señores administradores de la compañía han dado todas las facilidades para el desarrollo de mi trabajo.

**La correspondencia:** Las actas de Junta General y de Directorio, Tácticas de Acciones y Accionistas, los Comprobantes de Ingresos Egresos, Diarios y registros necesarios de la contabilidad se lo lleva razonablemente, de acuerdo con lo requerido tanto por el Ministerio de Finanzas como por la Superintendencia de Compañías. El control interno para la salvaguarda de los activos de la compañía es adecuado.

3. Los Estados Financieros son preparados en forma mecánica y por lo tanto reflejan el movimiento de efectivo de la compañía, datos que se los puede convertir en los reportes de diarios y menor vez se encuentran en custodia del departamento de contabilidad, así como en respaldos de computación.

Los Estados Financieros han sido preparados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados y las normas contables vigentes, por lo que presentan razonablemente la situación financiera de la empresa.

4. Considerando las atribuciones y obligaciones de los comisarios, debo informar a la Junta General que he dado cumplidamente a lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías advertiendo lo siguiente:

4.1 No existe requisito de presentación de garantías de los administradores de la compañía.

4.2 Se me ha entregado copia de cada año de los balances de comprobación cortados mensualmente.

4.3 He recibido los libros y documentación de soporte una vez cada tres meses, por lo menos, durante el ejercicio que inició el 1 de Enero y terminó el 31 de Diciembre de 2013.

4.4 He recibido el Balance General y los estados de Resultados para satisfacción de la razonabilidad de los mismos.

4.5 No he tenido necesidad de convocar por mi parte a la Junta de Accionistas.

4.6 No he tenido lugar a la apelación de la mera recta del Art. 279 de la Ley de Compañías.

4.7 No sé si ha sido convocado oportunamente a fin de testificar individualmente a la Junta General  
de la Empresa.

4.8 No ha habido razón para vigilar las operaciones de la compañía.

4.9 Me pedido y recibido los informes que ha prestado como administrador, a los  
y/o consejeros de la empresa.

4.10 No ha habido razón para proponer la remoción de los administradores.

4.11 No ha habido razón para presentar a la Junta General denuncias sobre la  
Administración.

> El Resultado del Ejercicio fue Cero.

Agradeciendo la atención prestada a lo presentado, me autorizo de Vuestro

Atentamente,

  
CPA. DENNISE IVONNE OCAMPOS FRANCO  
COMISARIO  
C.I. #934453582